

Abasto de Pozo estubo Vrore en este Ayuntamiento un memo-  
ria de Antonio e Martin en que  
por las razones que expresa so-  
licita se le exonerare de la obligacion  
de abastecer el Lugar de Pozo con ce-  
cho de las quatro especies, azeite,  
Carne, vino y Vinagre. Entendido  
por esta Ciudad, acuerda no ha-  
gan, y si cumpla con ella segun  
corresponde, presentand los Situ-  
los en testimonio de la propiedad  
que tiene ofacida, y le esta admitti-  
da para fianza a los Cavalleros  
Comisarios de Abastos, a fin de  
que reconocidos, y no halland  
defensas en ellos, dispongan se pro-  
ceda a el otorgamiento de la conser-  
pondiente Era

Fianzas de Nieve Los Sr D. Jox Escano y D. Lix Garcia  
Comisarios de Abastos, hicieron pre-  
sente a esta Ciudad que los Nivata-  
dores de el de la Nieve de este Publico,  
no tenian dada fianza a las Nivata-  
das en su obligacion, y entendido por  
esta Ciudad, acuerda se les haga  
saben las presenten dentro de terce-  
no dia, baxo de apercivimientos de pro-  
cederse contra ellos segun correspon-  
de; entregand asi mismo la Carta